

TUS DERECHOS...

ESTIMACIÓN DE BUENA FE/FACTURACIÓN SIN SORPRESAS

Bajo la ley federal, como paciente, usted tiene derecho a recibir una "Estimación de buena fe" que explique cuánto costarán sus artículos y servicios de atención médica si es un paciente que no tiene seguro o que no está usando su seguro.

Tiene derecho a recibir una estimación de buena fe para el servicio principal esperado, para cualquier artículo / servicio para el cual haya un cargo separado que se "espere razonablemente" que se proporcione junto con la visita principal (siempre que programe una cita entre 3 y 10 días hábiles con anticipación, o solicite un GFE sin cita programada).

Asegúrese de que sus proveedores de atención médica den un estimado de buena fe por escrito al menos un (1) día hábil antes de recibir su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un presupuesto de buena fe antes de programar un artículo o servicio (siempre que se solicite con anticipación).

Si recibe una factura que es de al menos \$400 más que su estimación de buena fe, puede disputar la factura.

Asegúrese de guardar una copia o imagen de su estimación de buena fe.